



Informe sobre el Convenio con la Cámara de Diputados para fortalecer los mecanismos de fiscalización en torno a la verificación y comprobación de los recursos de las y los legisladores que busquen contender por la elección consecutiva

25 de marzo 2021

Secretaría Ejecutiva

Antecedentes

- I. El 7 de diciembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG635/2020, por el que emitió los Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021.
- II. En el punto de acuerdo cuarto de este documento se instruyó al Secretario Ejecutivo para que generará las acciones de coordinación necesarias para establecer un convenio de colaboración tendente a fortalecer los mecanismos de fiscalización en torno a la verificación y comprobación de los recursos que, en su calidad de integrantes del órgano legislativo correspondiente, hayan recibido las personas candidatas que contiendan en vía de elección consecutiva.
- III. Con este propósito, el 25 de febrero la Presidencia del Consejo General estableció comunicaciones con la Presidenta de la Cámara de Diputados, Diputada Dulce María Sauri Riancho, con el fin de informarle la instrucción del Consejo General y la necesidad de contar con este instrumento previo al inicio de las campañas electorales del presente proceso electoral.
- IV. Se designaron como enlaces para la elaboración del convenio al Secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, y al Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Manuel Gutiérrez González

Proceso de elaboración del Convenio

- Para atender el mandato del Consejo General, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de Fiscalización, que integraran un grupo de trabajo con el propósito de revisar los elementos e información indispensables para la consecución de los fines del acuerdo INE/CG635/2020 y de la fiscalización a cargo del Instituto.
- Por su parte la Dra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera y presidenta de la Comisión de Fiscalización convocó el 01 de marzo a una reunión con los miembros de la Comisión y la Presidenta de la Cámara de Diputados, Diputada Dulce María Sauri Riancho y el Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el fin de ir delineando acuerdos respecto de la información necesaria que requiere el Instituto y la información que en su momento podría proporcionar la Cámara.

- El 03 de marzo, el Secretario Ejecutivo envió al Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, un proyecto de convenio para iniciar los trabajos de construcción de un documento que recogiera las necesidades y las preocupaciones de ambas partes.
- El 12 de marzo tuvo verificativo una reunión de trabajo con el Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la cual participaron la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el Director Jurídico y el Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva del INE. En esta reunión se analizaron los comentarios surgidos con motivo de la revisión de la propuesta enviada el 3 de marzo, por parte de las áreas técnicas de la Cámara de Diputados y de los enlaces de los grupos parlamentarios. Al final de la reunión se acordó que se enviarían, por parte del INE, comentarios escritos a las variaciones propuestas por la Secretaría Técnica de la Cámara de Diputados, lo cual ocurrió la semana siguiente.
- El 19 de marzo tuvo verificativo una nueva reunión de trabajo, con la participación de las mismas personas recién indicadas. En esta ocasión, el análisis se enfocó en aquellos aspectos puntuales en los cuales aún existía una perspectiva distinta de cómo debía redactarse el convenio en la parte correspondiente a los recursos financieros y humanos. Se le hicieron llegar a la Secretaría Técnica de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sugerencias concretas de adecuación a las cláusulas primera, segunda y tercera, con el propósito que, de aceptarse, sirviera de base para la discusión al seno de los órganos de gobierno del cuerpo legislativo.
- El 23 de marzo siguiente, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados llevó el documento a la instancia denominada Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, integrada por la Presidenta y los miembros de la Junta de Coordinación Política de la Cámara para su análisis, discusión y la validación final.
- En la misma fecha, se realizó una reunión virtual de trabajo con la participación del Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el Secretario Ejecutivo, la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el Director Jurídico y el Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva del INE. En esta reunión se conocieron los ajustes propuestos en la Cámara de Diputados, resultantes de la conferencia.
- En la misma fecha se programó la firma del convenio para el 25 de marzo siguiente.

Puntos relevantes del Convenio

- El Convenio establece los mecanismos de coordinación para contar con la información necesaria a efecto de que el INE esté en posibilidad de verificar y fiscalizar los ingresos y egresos, de las y los legisladores que busquen contender por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021, para preservar la equidad en la contienda electoral.
- Para este propósito, la Cámara de Diputados se compromete a proporcionar al INE los insumos siguientes:
 - I. La información de los recursos humanos que son asignados a las y los legisladores que buscan contender por la elección consecutiva, en la que se detallen: nombres, cargos, tipo de contratación o régimen laboral, temporalidad, área de adscripción; así como, contraprestación recibida. Asimismo, remitirá la información de los recursos humanos de las comisiones y comités o cualquier otro grupo de trabajo en las que las y los candidatos participen en su calidad de integrantes, presidentes o secretarios.
 - II. La información de los recursos materiales que son asignados a las y los candidatos en la que se detallen: domicilios de los módulos de atención ciudadana y casas de gestión asignadas por la Cámara de Diputados. De igual forma, se remitirá el padrón vehicular con el que cuenta la Cámara de Diputados. Con base en esta información, el INE podrá solicitar por escrito las bitácoras del parque vehicular que estime pertinente, debiendo señalar el vehículo y la fecha en particular que pretende someter a fiscalización.
 - III. La información de los recursos financieros que son asignados a las y los candidatos sujetos a dicho convenio, en la que se detallen los montos por concepto de: dieta, asistencia legislativa, atención ciudadana, transporte y hospedaje, así como cualquier otro concepto que reciban las y los legisladores.

En el caso de que las y los candidatos ostenten cargos como presidentes o secretarios de comisiones, comités o cualquier otro grupo de trabajo de la Cámara de Diputados, ésta remitirá los recursos financieros asignados a dichos cargos.
 - IV. El calendario legislativo de la Cámara de Diputados el cual deberá incluir; las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse, las convocatorias a las reuniones de trabajo de las Comisiones, Comités y Grupos de Amistad; los listados de asistencia a

las sesiones y a las reuniones de trabajo; así como, la relación de legisladoras y legisladores que soliciten licencia.

- En el marco de este convenio, la Cámara de Diputados contará con un plazo de 5 días hábiles para entregar la información al INE en respuesta a la petición que formule por escrito la persona designada como enlace institucional.
- Adicional a los rubros descritos, la Cámara de Diputados se compromete a remitir al INE la información que le sea solicitada con motivo de un requerimiento en ejercicio de las facultades de fiscalización.

Firma

En atención a la importancia que reviste este esfuerzo de coordinación para garantizar condiciones de equidad en la contienda electoral y la necesidad de contar con la información necesaria de manera oportuna ambas instituciones acordaron tener este instrumento de colaboración antes de que inicien las campañas electorales, por lo que se programó la firma del convenio para el 25 de marzo cuya vigencia será hasta el 31 de agosto del 2021, que es la fecha de conclusión de la presente legislatura.